

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

A administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 6 de Marzo de 1962

Núm. 54

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el presente se rectifica el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 25, de fecha 31 de Enero próximo pasado, relativo a la solicitud del permiso de investigación para mineral de carbón, nombrado «SANTA MARIA», expediente núm. 13.098, que por error se consignaba: 200 metros de 3.^a a 4.^a estaca; debiendo decir: De 3.^a a 4.^a estaca, en dirección Norte, se medirán 300 metros.

León, 2 de Marzo de 1962. — El Ingeniero Jefe, I. Gorrochátegui. 1029

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 33, de fecha nueve de los corrientes, fue publicado un anuncio de subasta de pasados en los puertos pirenaicos enclavados en montes de utilidad pública de esta provincia; que por lo que se refiere al puerto denominado «Corbas», enclavado en el monte número 439, no fueron consignadas en el referido BOLETIN OFICIAL diez cabe-

zas de ganado caballar o asnal, así como tampoco se mencionaron para el puerto denominado «Hazas» enclavado en el monte núm. 441, treinta cabezas de ganado vacuno por lo cual por este anuncio se subsana dicho error, quedando ampliadas las cabezas de ganado antes expresadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de Febrero de 1962. — El Jefe del Distrito, Antonio Fornes Botey.

978 Núm. 328. — 68,25 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Junta vecinal de Rodanillo (Bembibre), solicita autorización para cruzar la C. L. de Bembibre a Toreno, Km. 3, Hm. 10, con una tubería de 30 cm. de diámetro para conducción de aguas potables.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Bembibre, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de

manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Noviembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

5399 Núm. 323. — 65,90 ptas.

Secretaría General del Movimiento ORGANIZACIÓN SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

(Devolución de fianza complementaria)

Por el presente se hace público que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el *Boletín Oficial del Estado*, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada en el Banco Central y para que sirva de garantía a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo 450 viviendas de «renta limitada» y urbanización en León, ante esta Jefatura Nacional, o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 26 de Enero de 1962. — El Jefe Nacional de la Obra P. D. el Secretario General, Antonio Doz de Valenzuela.

972 Núm. 330. — 68,25 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero
SISTEMA TUERTO
INFORMACION PUBLICA

Canon de regulación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144 de 4 de Febrero de 1960, se ha calculado el canon teórico que por el riego de una hectárea corresponde en este sistema, con el siguiente resultado:

	Pesetas
a) Aportación al coste de las obras de regulación..	289,52
b) Gastos de explotación y guardería fluvial	30,92
c) Gastos de conservación de las obras.....	33,08
d) Gastos de administración y generales.....	20,00
Total.....	373,52

La cifra teórica calculada, que podría redondearse en 370,00 pesetas, se propone no sea alcanzada sino de modo gradual en un plazo mínimo de 5 años, por lo que para 1962 se establece el canon de 210 pesetas por hectárea regada con agua regulada.

A los regadíos antiguos mejorados

con la regulación se les aplicará una fracción del canon en relación con la mejora proporcionada.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en el cuatro por ciento de aplicación de la Tasa 138/1960.

Tarifas de Riego

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de Febrero de 1960, se ha calculado la tarifa teórica que por hectárea corresponde a los riegos establecidos por el Estado en este sistema con el siguiente resultado:

	Pesetas
a) Aportación al costo de las obras.....	473,68
b) Gastos de explotación y guardería fluvial.....	30,92
c) Gastos de conservación de las obras.....	124,03
d) Gastos de administración y generales.....	20,00
Total.....	648,63

La cifra teórica, que podría redondearse en 650 pesetas, se propone no sea alcanzada sino de modo gradual, por lo que para el año 1962 se fija la tarifa por hectárea en 380 pesetas, que se aplicará a los nuevos rega-

díos a través de obras de distribución construídas por el Estado.

A los regadíos antiguos mejorados que utilicen redes de distribución construídas por el Estado, la tarifa se rebajará a 300 pesetas hectárea.

Durante el primer año de explotación de una zona parcial, se aplicará el 50 por 100 de la tarifa anterior.

Los que voluntariamente no rieguen transcurrido un año, abonarán un 50 por 100 de la tarifa establecida, al siguiente año un 75 por 100 y en los sucesivos el total.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un cuatro por ciento, por aplicación de la Tasa 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 144 960 y 133 960, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Valladolid, 19 de Febrero de 1962.
 El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 855

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del Camino a la Estación de machaqueo y depósito de grava —galería presión— ventana 3, del Sistema Cornatel.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que, a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Oronse, 23 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Herederos de Pedro Pacios	Carucedo	El Riego	Erial a pastos.
2	Arturo Bello Granja	Idem	Idem	Idem

Comisaría de Aguas del Norte de España

Confrontación de Proyecto

Por esta Comisaría de Aguas se ha señalado el día veintidós (22) del presente mes de Marzo, para dar comienzo a la confrontación del «Proyecto de Unificación del Aprovechamiento de la cabecera de los ríos Sella, Ponga y Dobra», presentado por D. Virgilio Navarro Garrido, que afecta a los Ayuntamientos de Ponga, Amieva y Cangas de Onís (provincia de Oviedo), y al de Oseja de Sajambre (provincia de León), con destino a la producción de energía eléctrica. Dichos trabajos comenzarán en el término de Oseja de Sajambre.

Lo que se hace público para conocimiento del peticionario y opositores, en cumplimiento y a efectos del artículo 21 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Oviedo, 1.º de Marzo de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil. 1055

Administración municipal

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

HALLAZGO.—El día 28 de Septiembre último, ha sido hallada una rueda de camión, completa, en la carretera de León a Astorga, la que se halla depositada en este Ayuntamiento, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Hospital de Orbigo, 26 de Febrero de 1962.—El Alcalde, A. Martínez. 957 Núm. 326.—28,90 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en expediente que se sigue a instancia de la Jefatura de Tráfico de León, para la efectividad de multa impuesta a D. Marcelino Prieto Martínez, vecino de Villacé, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes embargados al demandado.

Una motocicleta marca «Osa», de 125 centímetros cúbicos, matrícula L.E. 12729, tasada en doce mil pesetas.

Una finca rústica, en término municipal de Villamañán a Canal de Bustos, de 14,50 áreas, N., Benito Marcos; S. concejil; E., Fabriciano Recano, y O., Miguel Aparicio. Tasada en seiscientos pesetas.

Tierra a la Junquera, en el mismo término municipal, de 18,50 áreas, linda: N., Andrés Alonso; S., Miguel Aparicio; E., la carretera, y O., Manuel Marcos. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Las siguientes fincas rústicas en término municipal de Villacé:

Tierra a las Garcias, de 10,25 áreas, N., Paula Martínez; S. y E., herederos de Narciso Ordás, y O., herederos de Raimundo Ordás. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Tierra a las Garcias, de 39 áreas, 61 centiáreas, linda: al N. y E., Andrés Alonso; S., Benito Prieto, y O., el mismo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Un prado a las Eras, de 6,95 áreas, linda: al N., José Rodríguez; S., Constantino Ordás; E., canal, y O., Antonio González. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Tierra Alberjacas, de 36 áreas, N., Francisco Barrera; S., Antonio González; E., Raimundo Ordás, y O., Felisa Fernández. Tasada en seiscientos setenta pesetas.

Tierra al Canal de Velasco, de 17,50 áreas, N., José Rodríguez; S., Petra Alonso; E., herederos de Arcadio Martínez, y O., Sabino Mateos. Tasada en trescientas ochenta pesetas.

Viña a las Quemadas, de 62,25 áreas, N., Senda Laguna; S., Gabino Redondo; E., Fidel Casado, y O., Frigiliano Reyero. Tasada en setecientas pesetas.

Tierra a la Cuesta de Villacalbiel, de 26,50 áreas, N., Mauricio Alvarez; S., Plácida Cordero; E., Marciano Casado, y O., camino de travesía. Tasada en trescientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado en su Sala de Audiencia el próximo día 12 de Abril a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo inicial, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas de la que resulta que la primera finca indicada al Canal de Bustos, está sujeta a una hipoteca a favor de D. Camilo Guerrero Uruña, por mil pesetas de capital y 200 pesetas para costas y gastos. La segunda a la Junquera, a otra de 2.000 pesetas de capital y 400 pesetas para para costas y gastos; la tercera a las Garcias, a hipoteca de 1.500 pesetas de principal y 390 para costas y gastos; la cuarta a las Garcias, a 6.000 pesetas de capital y 1.200 para costas y gastos; la quinta a las Eras, a hipoteca de 1.500 pesetas de capital y 300 pesetas para costas; la sexta a Alber-

jaca, a hipoteca de 3.000 pesetas de principal y 600 pesetas para costas y gastos; la séptima al Canal de Velasco, a hipoteca de 1.800 pesetas de principal y 300 pesetas para costas y gastos, y la de las Cuestas a Villacalbiel, a 2.000 pesetas de principal por hipoteca y 400 pesetas de costas y gastos. Todas las hipotecas constituidas a favor de D. Camilo Guerrero Uruña.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado.

Valencia de D. Juan, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

905 Núm. 325.—322,90 ptas.

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Fernando Domínguez Berrusta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente, hago constar: Que en el juicio de cognición número 63 de 1961 seguido en este Juzgado a instancia de Lobato Hermanos, S. L., representados por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigidos por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Vicente Martínez González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roderos, de este partido y provincia, en reclamación de 6.735,75 pesetas; he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, sin suplir previamente la falta de títulos y por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que seguidamente se describirán, señalándose para dicho remate el día treinta de Marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, principal:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Pesetas

- 1.º—Una tierra cereal, de segunda, de seis áreas y veinticinco centiáreas, sita a la Retela, del término municipal de Roderos, polígono 106, F71, parcela 66, y que linda: al Norte, con Marcelino Martínez; Sur, Aquilino González; Este, Arroyo de la Retela, y Oeste, reguera. Valorada en.... 5.000

2.º—Otra tierra cereal, con frutales, sita al pago de Llárganos, término municipal de Roderos, catastrada al polígono 103, F. 76, parcela 73, de diez áreas de superficie y seis centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Martínez; Sur, reguera; Este, Marcelo Martínez, y Oeste, Trinidad Martínez. Valorada en..... 9.000

TOTAL..... 14.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

971 Núm. 339.—110,25 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras (León)

En cumplimiento por lo preceptuado por las Ordenanzas de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras, se convoca a Junta General de regantes a todos los partícipes de la misma, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce, en las oficinas de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del pueblo de Regueras de Arriba, y en segunda, caso de no asistir suficiente número de partícipes a la primera que represente la mayoría de la propiedad regable, el día 1 de Abril próximo, sea cual fuere el número de asistentes, la cual tendrá por objeto tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria que presentará el Sindicato de las actividades del año 1961.

2.º Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas de gastos que presentará el Sindicato del año 1961.

4.º Examen y, en su caso, aprobación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos que presentará el Sindicato para el actual ejercicio económico.

5.º Todo lo que convenga a apertura y reparación de acequias para el riego.

6.º Propuestas de la Presidencia y Secretaría, y ruegos y preguntas de los partícipes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regueras de Arriba, 19 de Febrero de 1962.—El Presidente, L. Martínez. 934 Núm. 337.—120,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Vidanes

De acuerdo con el contenido en el articulado de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria de usuarios de la misma, que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en el local escuela de niños de esta localidad y en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día. Si por falta de asistentes no pudiera celebrarse esa primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día uno de Abril próximo.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, Presupuesto y cuentas, que presenta el Sindicato.

3.º Obras.

4.º Habilitación de crédito para las mismas.

5.º Organización del riego para la próxima temporada.

6.º Informes, ruegos y preguntas y todo cuanto redunde en mejor desenvolvimiento de la Comunidad.

Vidanes, 26 de Febrero de 1962.—El Presidente, Aurelio Recio.

976 Núm. 340.—81,40 ptas.

Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos (Quintana del Marco)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 53 y concordantes de las Ordenanzas de Riego, se convoca a Junta General de regantes a todos los partícipes de la Comunidad, que tendrá lugar en las oficinas de su sede de Quintana del Marco el día 18 de Marzo de 1962, y hora de las doce, en primera convocatoria, y si no asiste mayoría que represente la propiedad regable, se celebrará en segunda, en el mismo lugar, sitio y hora, el día 1 de Abril de igual año, sea cual sea el número de partícipes que asista, cuya Junta tendrá por objeto tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria que presentará el Sindicato, del año 1961.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el corriente año.

3.º Examen de las cuentas de gastos y aprobación, en su caso, del ejercicio económico de 1961, que presentará el Sindicato.

4.º Propuestas de la Presidencia y Secretaría. Ruegos y preguntas de los partícipes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 19 de Febrero de 1962.—El Presidente (ilegible). 935 Núm. 336.—97,15 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada, de La Bañeza

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 53 y demás de aplicación de las Ordenanzas de Riego de la Comunidad, se convoca a Junta General de regantes, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 25 de Marzo próximo, y hora de las 12, en el local bajo de la casa número 2 de la calle Tejedores, de esta ciudad, y caso de no asistir número suficiente de regantes que representen la mayoría de la propiedad regable, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 del próximo mes de Abril, a la misma hora e igual local, sea cual fuere el número de partícipes que asista, cuya Junta ordinaria tendrá por objeto tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria que presentará el Sindicato de todas las actividades del año 1961.

2.º Todo lo que mejor convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el corriente año.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas de gastos que presentará el Sindicato del año 1961.

4.º Examen y, en su caso, aprobación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el corriente año.

5.º Propuestas de la Presidencia y Secretaría.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

La Bañeza, 19 de Febrero del año 1962.—El Presidente (ilegible).

936 Núm. 332.—107,65 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo

Por el presente anuncio se cita a todos los usuarios de las aguas de la Presa de la Vega de Cerecedo a la Junta general que tendrá lugar el día 25 de Marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda.

Dicha Junta se celebrará en los locales de costumbre.

Cerecedo, 20 de Febrero de 1962.—El Presidente (ilegible).

836 Núm. 333.—34,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962.